



**OFICIO No. 291/2020**

Iguala de la Independencia, Gro., a 05 de junio de 2020.

**SERVIDORES PÚBLICOS, PERSONAL Y  
COMUNIDAD ESTUDIANTIL DEL CSAEGRO**

En alcance al comunicado contenido en el oficio 278/2020 de fecha 27 de mayo de 2020, por este conducto me permito manifestarles que la Secretaría de Salud, como autoridad competente en el tema de la epidemia que nos aqueja a nivel mundial, ha emitido el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Técnicos Específicos para la Reapertura de las Actividades Económicas*, publicado en el Diario Oficial de la Federación de 29 de mayo de 2020. Dicho Acuerdo fue emitido para dar cumplimiento a diversos Acuerdos que se publicaron con anterioridad, siendo uno de ellos el relativo por el que se establece una estrategia para la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas, así como un sistema de semáforo por regiones para evaluar semanalmente el riesgo epidemiológico relacionado con la reapertura de actividades en cada entidad federativa, así como se establecen acciones extraordinarias, mismo que fue modificado mediante diverso publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de mayo de 2020.

En dichos Lineamientos se establecen los protocolos de seguridad sanitaria, para que los centros de trabajo que retomen o continúen sus actividades, garanticen tanto a su personal como al público en general, que se está cumpliendo con estándares que reducen los riesgos asociados a la enfermedad COVID-19. Los Lineamientos consisten en los siguientes puntos:

- 1. Ámbito de aplicación y Objetivo**
- 2. Estrategia de continuidad o Retorno a las Actividades: *Una Nueva Normalidad***
- 3. Principios Rectores**
- 4. Categorización del Centro de Trabajo**
- 5. Estrategias Generales de Promoción de la Salud y Seguridad Sanitaria en el Entorno Laboral**
- 6. Vigilancia y Supervisión**
- 7. Medidas de Protección para la Población Vulnerable en Centros de Trabajo ubicados en Regiones Designadas de Alerta Alta e Intermedia**
- 8. Medidas de Seguridad Sanitaria en el Entorno Laboral**

Por lo anterior, se implementarán las acciones, actividades y protocolos que contienen dichos Lineamientos Específicos contenidos en los puntos señalados, con la finalidad de

# COLEGIO SUPERIOR AGROPECUARIO DEL ESTADO DE GUERRERO



**AGRICULTURA**  
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



**2020**  
LEONA VICARIO  
MINISTERIO DE LA EDUCACIÓN

**DIRECCIÓN GENERAL**



CSAEGRO

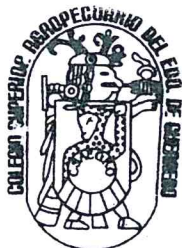
**OFICIO No. 291/2020**

seguir el combate contra el COVID-19, durante la "Nueva Normalidad" y hasta que sea necesario.

La "Nueva Normalidad", será decretada en nuestra localidad a través del Gobierno Estatal, toda vez que los confinamientos se levantarán por regiones, hasta que el semáforo de riesgo epidemiológico semanal, determine un nivel de alerta sanitaria sin riesgos y defina que las actividades en los ámbitos laboral y escolar dentro del Colegio, ya están autorizadas para llevarse a cabo. Los niveles de alerta del semáforo son máximo, alto, medio y bajo. Por lo tanto, **es muy importante destacar que en la región Norte del Estado, aún no está autorizado el retorno a las diversas labores, en consecuencia, tampoco en nuestra institución podemos iniciar con la "Nueva Normalidad", por encontrarnos todavía en alerta máxima;** y resaltando también que en lo sucesivo dicho retorno será totalmente diferente, lo que en su momento se hará de su conocimiento; y hasta en tanto no se autorice el levantamiento de alerta máxima mencionada, los estudiantes y servidores públicos del CSAEGRO, deberán seguir resguardados en sus domicilios, trabajando en casa, y manteniendo las medidas de seguridad y cuidados recomendados.

Derivado de lo expuesto, una vez que en nuestras instalaciones, se inicie con la "Nueva Normalidad", se deberá obligatoria e indiscutiblemente cumplir con todos y cada uno de los puntos que conforman los Lineamientos Técnicos referidos, para la seguridad, garantía y bienestar de los estudiantes y servidores públicos del CSAEGRO, así como para el público en general que acuda a las diferentes instalaciones del mismo.

Aprovecho la ocasión, para enviarles mis mejores deseos; esperando retornar a nuestra institución en las condiciones adecuadas lo más pronto posible.



**DIRECCION  
GENERAL**

**ATENTAMENTE**

*"El espíritu de trabajo nos hará libres"*

**DR. RÉGULO JIMÉNEZ GUILLÉN  
DIRECTOR GENERAL DEL COLEGIO SUPERIOR  
AGROPECUARIO DEL ESTADO DE GUERRERO**

C.c.p.- Dr. Víctor Manuel Villalobos Arámbula.- Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural.- Para su conocimiento.

C.c.p.- Archivo.

RJC/marr